



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 1483 /

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

VISTOS:

- 1° Contrato de Comodato de Bienes Muebles de fecha 19 de Junio de 2013, entre la Municipalidad de Chiguayante y la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- 2° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Comodato de Bienes Muebles de fecha 19.06.2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) del equipamiento audiovisual Televisor LED marca AOC de 32", con el fin de que sea utilizado por el personal que presta servicios en la indicada unidad policial en las labores y acciones de educación y difusión hacia la comunidad en las temáticas propias de sus funciones y roles como en la difusión de las orientaciones del Programa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública "Chile Seguro".
- 2° Dicho comodato del bien mueble se otorga por un lapso de 3 años contados desde la firma del contrato materia de este decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 31 JUL 2013 HORA 18:10
PROCEDENCIA. Jurídica
FIRMA. vsf 2